

Abril 2022

MANUAL MODELO DE GOBIERNO CORPORATIVO DE ECOEMBES

ÍNDICE

1.	La importancia estratégica de la buena gobernanza en Ecoembes	4
2.	Introducción al Manual del Modelo de Gobierno Corporativo	8
3.	Política de gobierno corporativo	10
3.1.	Principios	11
3.2.	Buenas prácticas de Ecoembes en materia de Buen Gobierno	12
4.	Estructura de Gobierno Corporativo	16
4.1	Junta General de Accionistas	18
4.2.	Consejo de Administración	19
4.3.	Comisiones delegadas del Consejo	19
4.4.	Comité de Dirección	21
4.5.	Consejo Asesor del Plan Estratégico de Ecoembes (CAPE)	21
4.6.	Comisiones Asesoras del Consejo	21
4.7.	Grupos de Trabajo	22
5.	Normas de gobierno de la sociedad	24
5.1.	Código ético	25
5.2.	Estatutos	25
5.3.	Reglamentos	25

1.

**LA IMPORTANCIA
ESTRATÉGICA
DE LA BUENA
GOBERNANZA
EN ECOEMBES**



Xavier Orriols

Presidente del Consejo de
Administración de Ecoembes

Mensaje del Presidente

La **buena gobernanza** es para Ecoembes una necesidad, pero también una excelente oportunidad para hacer realidad nuestro propósito – contribuir a la sostenibilidad ambiental desde la circularidad de los envases – y hacerlo desde el **valor compartido**.

Es el momento de la transformación circular, un reto global que abrazamos en Ecoembes, convencidos de la importancia de una mayor involucración de todos los actores que conforman la organización y que solo puede ser abordado de manera conjunta, desde una gobernanza amplia e inclusiva. Las grandes **alianzas**, como la que constituye Ecoembes como modelo de colaboración público-privada para el reciclaje de los envases y su circularidad, son más necesarias que nunca.

Porque los desafíos en materia de circularidad de envases son tan ambiciosos que solo desde el **compromiso** de todos, la **colaboración**, la **escucha activa** y la **apertura**, seremos capaces de afrontarlos con éxito. Requieren de un nuevo modelo de **liderazgo**, más coral y con la ética en el centro de la toma de decisiones.

Para Ecoembes, por lo que somos, lo que hacemos y representamos, es fundamental generar **relaciones de confianza** entre todos los agentes que conforman nuestro ecosistema. Y es en este marco en el que la **integridad** y el **buen gobierno corporativo** se convierten en pilares esenciales y la base de la confianza para construir un planteamiento de **gestión responsable**. Siempre alineado con las recomendaciones de organismos de referencia y las mejores prácticas, se gestiona y supervisa en Ecoembes al máximo nivel, a través de la Comisión de Auditoría, que reporta directamente al Consejo de Administración.



Óscar Martín
Consejero Delegado
de Ecoembes

Mensaje del Consejero Delegado

El escenario de ambición en materia de circularidad al que nos enfrentamos precisa de una visión robusta y flexible, que priorice la **eficiencia** y la **innovación**, pero también el **valor compartido** y la **transparencia**. Por ello, el planteamiento estratégico de Ecoembes incluye dos dimensiones –la operacional y la relacional– esenciales y complementarias para avanzar en nuestra hoja de ruta con éxito.

La ética y el buen gobierno resultan clave para materializar el modelo relacional al que aspiramos, que nos permita **construir ecosistemas de confianza mutua, aunar voluntades y avanzar** desde lo que cada uno podemos y sabemos hacer mejor.

Hay grandes retos por afrontar que solo pueden ser abordados desde el buen gobierno. Nuestro compromiso con la mejora continua en este ámbito es rotundo y se articula a través de un conjunto de principios, políticas y buenas prácticas. Nuestro **código ético** es la brújula que nos inspira y guía nuestra conducta para todos lo que conformamos la organización. La **normativa interna** nos proporciona el rigor para el cumplimiento de todos y cada uno de los compromisos. Los diferentes **órganos de gobierno y estructuras de gobernanza** constituyen los espacios donde desplegar la escucha activa, el diálogo y la colaboración, en aras de un futuro circular. Finalmente, nuestro proyecto de **cultura corporativa** es el impulsor de los valores que nos permiten proyectar nuestra manera de hacer las cosas, íntegra y propositiva.

Porque tan importantes son los resultados como el camino para lograrlo. En Ecoembes tenemos la vocación y el compromiso de hacer que todos nos sintamos **protagonistas del cambio y de los logros** en esta retadora pero necesaria y fascinante transición hacia la circularidad.

Acerca de este manual

Este manual pretende servir de orientación para dar una visión integral y completa del modelo de gobierno corporativo para Ecoembes desde abril de 2022:



Las **políticas corporativas, principios y procedimientos** que deben seguir los órganos de gobierno y los **valores corporativos** que orientan los principios utilizados para la gobernanza de la organización, inspirando el buen hacer de los miembros de órganos de gobierno de la organización, así como del conjunto de profesionales que la componen.



La estructura de gobierno corporativo: órganos de gobierno y estructuras de gobernanza, como órganos que contribuyen a la toma de decisiones del consejo.



Las normas de gobierno de la sociedad: conjunto de normas de carácter interno y reglamentos de funcionamiento que regulan la estructura y funcionamiento de los órganos de gobierno de Ecoembes.

2.

**INTRODUCCIÓN
AL MODELO DE
GOBIERNO DE
ECOEMBES**

Ecoembes es una organización ambiental sin ánimo de lucro que coordina el ecosistema que hace posible el reciclaje de los envases domésticos en España y ayuda a las empresas a integrar el ecodiseño en la fabricación de sus envases. Una labor con la que la organización tiene el propósito de contribuir a la sostenibilidad ambiental alcanzando la circularidad de los envases.

Su condición de sociedad ánimo sin lucro, su modelo de gestión basado en la colaboración público-privada, su papel financiador de un servicio público -recogida y tratamiento de residuos de envases domésticos- y el hecho de constituir una solución empresarial colectiva, con más de 12.000 compañías adheridas para hacer frente al cumplimiento de la normativa ambiental de envases y sus residuos, hacen de Ecoembes una organización singular y compleja.

Por todo ello, es especialmente relevante consolidar un modelo de gestión basado en el **liderazgo responsable**, desde la **integridad**, la **transparencia** y el **valor compartido** como señas de identidad de Ecoembes. El **gobierno corporativo** es, sin duda, un elemento esencial para lograrlo. Y la **cultura corporativa** y los **valores** de la organización, palancas que orientan los principios para la buena gobernanza de la organización.

3.

**POLÍTICA DE
GOBIERNO
CORPORATIVO**

3.1. Principios

La Política de Gobierno Corporativo de Ecoembes cuenta con unos principios que inspiran el contenido y la aplicación de las normas internas, así como la actuación de sus órganos de gobierno sirviendo, además, de referencia para la actuación de la organización en sus relaciones con sus grupos de interés. Estos principios son:

- ✓ Fomentar y consolidar **mecanismos de diálogo y compromiso con los accionistas** y principales grupos de interés, garantizando la transparencia, la escucha activa y la igualdad de trato, con el fin de mejorar las relaciones, incrementar el compromiso y fortalecer la confianza.
- ✓ Promover la **participación informada** de los accionistas en las Juntas Generales de Accionistas y adoptar las medidas necesarias que garanticen el adecuado **ejercicio de sus derechos**.
- ✓ Velar por la protección de los más altos estándares de **reputación corporativa** y demás aspectos necesarios para la generación de confianza en la Compañía.
- ✓ Promover la sostenibilidad como el compromiso de perdurabilidad de la sociedad a través de la creación de **valor compartido** para todos sus grupos de interés en el desarrollo responsable de sus actividades.
- ✓ Ejercer el **control y supervisión** necesario en las áreas más críticas y relevantes para Ecoembes mediante la asunción directa de responsabilidades por parte del Consejo de Administración.
- ✓ Preservar el adecuado **equilibrio y proporcionalidad de poderes** en la estructura y composición de los órganos de administración, a través de la adopción de las medidas necesarias que le permitan actuar con unidad de propósito e independencia de criterio, persiguiendo el interés social y el de sus accionistas, así como la sostenibilidad de la Compañía.
- ✓ Asegurar la existencia de procedimientos apropiados para que los órganos de gobierno de la Compañía garanticen la **diversidad**.
- ✓ Establecer mecanismos adecuados **para el cumplimiento de los deberes y responsabilidades** de los administradores, que permitan desvelar y resolver posibles situaciones de conflicto de interés entre los mismos y Ecoembes.
- ✓ Asegurar la **calidad y eficiencia del funcionamiento y desempeño** del Consejo de Administración y de las Comisiones del Consejo mediante la realización de una evaluación anual.
- ✓ Promover la **formación continua de los consejeros/as** en materia de buen gobierno corporativo y sobre las distintas áreas y actividades de Ecoembes.
- ✓ Garantizar la **sucesión ordenada** del presidente del Consejo de Administración, del presidente de la Comisión de Auditoría y del consejero delegado de la Sociedad, que permita asegurar la continuidad y sostenibilidad de Ecoembes.
- ✓ Mantener el modelo de **separación de funciones** entre los cargos de presidente del Consejo de Administración y de primer ejecutivo (Consejero Delegado) en la estructura del Consejo de Administración de la Sociedad, de acuerdo con los estándares internacionales de gobierno corporativo más avanzados.

- ✓ Establecer los mecanismos e instrumentos necesarios con el fin de asegurar que Ecoembes identifica, analiza y adopta, en su caso, las **mejores prácticas, principios y recomendaciones en materia de buen gobierno corporativo**, siguiendo el principio de excelencia en sus actuaciones adoptado por la entidad.
- ✓ Integrar la sostenibilidad y los asuntos ambientales, sociales y de gobernanza (**ESG**) en la planificación estratégica y gestión de riesgos de la organización, impulsando el desarrollo de mapas de riesgos, evaluación, seguimiento y planes de contingencia.
- ✓ Garantizar la **transparencia** y la máxima **calidad informativa**, de modo que la información pública de la Compañía se presente de una manera clara, íntegra, sencilla, ordenada y comprensible para los distintos grupos de interés.
- ✓ Revisar, actualizar y mejorar permanentemente, bajo estándares internacionales, el contenido y la estructura de la **web corporativa, portal de transparencia** y otras fuentes corporativas, asegurando que ofrecen una imagen fiel de la organización.
- ✓ Consolidar el compromiso con la **innovación y la transformación digital**, como elementos de carácter estratégico que afectan a Ecoembes y su actividad.
- ✓ Velar por la **protección de los empleados de Ecoembes**.
- ✓ **Fomentar el conocimiento** de los principios y valores que inspiran la Política de Gobierno Corporativo internamente y en los grupos de interés y su cumplimiento.

3.2.

Buenas prácticas de Ecoembes en materia de Buen Gobierno

2.2.1. Buenas prácticas en relación al Consejo de Administración

- ✓ **Separación de poderes entre presidente no ejecutivo y consejero delegado.** El Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, será elegido entre sus miembros. Tendrá voto de calidad en caso de empate.
- ✓ **El Consejo podrá delegar en un Consejero todas las competencias delegables,** de conformidad con lo establecido en la ley, los estatutos y su reglamento. En su caso le corresponderá la efectiva dirección de la Compañía, de acuerdo con las decisiones y criterios que en sus respectivos ámbitos de competencia adopten la Junta General y el Consejo de Administración.
- ✓ **Nombramiento de los consejeros/as.** La Junta General, o en su caso el Consejo de Administración, en uso de las facultades de cooptación que le vienen legalmente conferidas, será competente para designar los miembros del Consejo de Administración de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos. El nombramiento habrá de recaer en personas que, además de cumplir los

requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocida solvencia y posean los conocimientos, prestigio y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones. Las propuestas de nombramiento de consejeros/as que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

- ✓ **Incorporación de consejeros/as independientes.** En línea con las recomendaciones de buen gobierno corporativo de la CNMV, la compañía procurará incorporar consejeros/as independientes a su Consejo de Administración.
- ✓ **Limitación de mandatos.** Se limita el número de mandatos tanto de los consejeros (a 2 mandatos de 4 años) como del presidente del Consejo (a 2 mandatos de 4 años).
- ✓ **Evaluación del Consejo de Administración.** Los consejeros/as deberán participar en el proceso anual de evaluación del Consejo de Administración como órgano colegiado, así como del presidente del Consejo de Administración, Presidente de la Comisión de Auditoría, Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, del primer ejecutivo de la Sociedad y del secretario del Consejo, conforme a lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración. Ecoembes desarrollará un modelo de evaluación del Consejo que pone el foco en su operativa global, especialmente en lo referente a la dinámica de funcionamiento y relación con los diferentes grupos de interés, la coordinación, organización del trabajo, reuniones, aprovechamiento de sinergias y todos los aspectos que redunden en potenciar un alto nivel de trabajo de equipo para la aportación de mayor valor del Consejo a la organización. La Comisión de Nombramientos y retribuciones tendrá la posibilidad de contar con una evaluación externa si se requiere o necesita.
- ✓ **Programa de conocimiento e información para consejeros/as y plan de incorporación (acogida) de nuevos consejeros/as:** su objetivo es mantener actualizados los conocimientos de los consejeros/as en base a las prácticas más recientes de buen Gobierno Corporativo y reforzar la implicación que requiere toda corporación en sus consejeros/as. Esto permitirá un mejor funcionamiento y potenciará la eficacia del Consejo y de las Comisiones. Con la realización del Programa, los consejeros/as fortalecerán su identificación como grupo con objetivos compartidos. Las áreas de contenido, que se concretarán para una jornada anual, que serán previamente acordadas con el presidente del Consejo.
- ✓ **Plan de sucesión y contingencia del presidente del Consejo, presidente de la Comisión de Auditoría y Consejero Delegado:** para asegurar la planificación ordenada en caso de sucesión y continuidad del funcionamiento de la organización, define, de acuerdo a la normativa aplicable y las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, los perfiles profesionales, y los procesos asociados a la sucesión y/o contingencia, con respecto a las figuras del Presidente del Consejo, Presidente de la Comisión de Auditoría y Consejero Delegado.
- ✓ **Definición de funciones del secretario/a y vicesecretario/a del Consejo:** con objeto de alinear las funciones del secretario y vicesecretario del Consejo a las nuevas necesidades derivadas del contexto en el que debe tomar decisiones el Consejo, clave para garantizar que los procedimientos emprendidos por el Consejo de Administración sean correctos y de acuerdo con ley y norma, además de trabajar por el buen gobierno, ajustando en la medida de lo posible, las prácticas del consejo de administración de Ecoembes al Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas de la CNMV.

3.2.3. Buenas prácticas en relación con los principios de transparencia de información y difusión de la Política de Gobierno Corporativo

Se parte del principio de garantizar la transparencia y la máxima calidad informativa, de modo que la información pública de Ecoembes se presente de una manera clara, íntegra, sencilla, ordenada y comprensible para los distintos grupos de interés. Además de su web corporativa, Ecoembes cuenta con un portal de transparencia, que incluyen en ambos casos una sección específica de gobernanza, detallada a nivel de modelo de gobierno corporativo, estructura y normas internas, que está permanentemente actualizada.

Asimismo, Ecoembes, en su vocación con la transparencia activa, tiene un compromiso de respuesta urgente para abordar hitos y/o cuestiones materiales de cada momento, desde sus diferentes canales digitales –web corporativa, portal de transparencia y redes sociales corporativas–.

A nivel interno, está prevista la inclusión en el orden del día de cada Consejo de Administración las principales conclusiones de los diferentes órganos y comisiones de Ecoembes

Adicionalmente, en aras de la transparencia informativa interna, está entre los compromisos de la Compañía la realización de una memoria anual de actividad de cada uno de los órganos de gobernanza de Ecoembes: Consejo Asesor (CAPE), Comisiones Técnicas de Materiales, Comisiones Asesoras y Grupos de Trabajo.

3.2.4. Buenas prácticas en relación con la información corporativa anual de gobierno corporativo

Ecoembes se compromete a realizar un Informe Anual de Gobierno Corporativo que cumpla no sólo los requerimientos normativos que regulan su estructura y contenido, sino también las recomendaciones nacionales e internacionales más destacadas en la materia.

3.2.5. Buenas prácticas en relación a la ética y el cumplimiento

**El Consejo de Administración
vela por el cumplimiento de los compromisos
sociales, económicos y ambientales de la
organización, mediante el desarrollo eficiente
del mandato de sus accionistas.**

Esta gestión responsable se apoya en una sólida cultura ética y de cumplimiento que cuenta con mecanismos de control internos para prevenir y mitigar los riesgos relacionados con la actividad.

La ética y el cumplimiento son para Ecoembes bases fundamentales para el buen funcionamiento de la organización. Para ello, se persigue actuar siempre con la máxima integridad en el desempeño de las obligaciones y compromisos que la compañía tiene encomendados, así como en las relaciones y colaboración con sus grupos de interés.

La consecución de los objetivos estratégicos debe ser compatible, en todo momento, con el cumplimiento, no sólo de la regulación vigente, sino también con los compromisos asumidos de manera voluntaria por la Compañía.

Los principios de actuación y valores de la entidad se concretan en un modelo de ética y cumplimiento respaldado por políticas, procesos y controles para prevenir, detectar y evitar conductas contrarias a nuestras normas corporativas. Los principales elementos de este modelo son:

Código ético

Recoge los valores, principios y normas éticas que la organización aplica en el desempeño de su misión y en las relaciones con sus grupos de interés. Asimismo, engloba las pautas generales de conducta que todos los miembros de Ecoembes (accionistas, órganos de gobierno, directivos y conjunto de empleados) deben aplicar en su trabajo y recomendar a los terceros con los que se relacionan.

Sistema de gestión de la ética

Establece las bases del modelo de ética y cumplimiento de la organización y desarrolla las responsabilidades, documentación, procesos y controles necesarios para prevenir riesgos e implantar una cultura ética y de cumplimiento.

Canal ético

Es un canal de comunicación confidencial y gestionado por un tercero externo e independiente, para la consulta de cuestiones de carácter ético y la comunicación de conductas que contravengan el código ético. Dicho canal está abierto a todos los miembros de la organización y a sus grupos de interés.

Las políticas de Ecoembes son las directrices a seguir como principios de conducta y gestión, que deben ser aceptadas y cumplidas por todos los integrantes de la organización.

- [Política de ética, cumplimiento y prevención de delitos](#)
- [Política de calidad y medio ambiente](#)

Tanto el código ético como las políticas, procesos y controles que lo soportan y desarrollan son revisados y, en su caso, actualizados para asegurar que sus contenidos se ajustan a las cuestiones más relevantes para la compañía en materia de ética y cumplimiento, y para asegurar su efectividad en el sostenimiento de la cultura ética de la compañía.

La **responsabilidad** de impulsar el clima ético en la organización recae sobre el Gestor Ético y la Comisión de Integridad:

- **Comisión de integridad:** supervisa el funcionamiento del modelo de ética y cumplimiento, promueve la aplicación del Código Ético y establece los criterios para su interpretación. Reporta a la Comisión de auditoría.
- **Gestor ético:** asiste a la Comisión de Integridad evaluando cualquier asunto relacionado con el Código ético. Revisa su aplicación efectiva, la documentación y controles asociados a la misma y analiza las comunicaciones y consultas recibidas a través del canal ético.

4.

**ESTRUCTURA
DE GOBIERNO
CORPORATIVO
EN ECOEMBES**

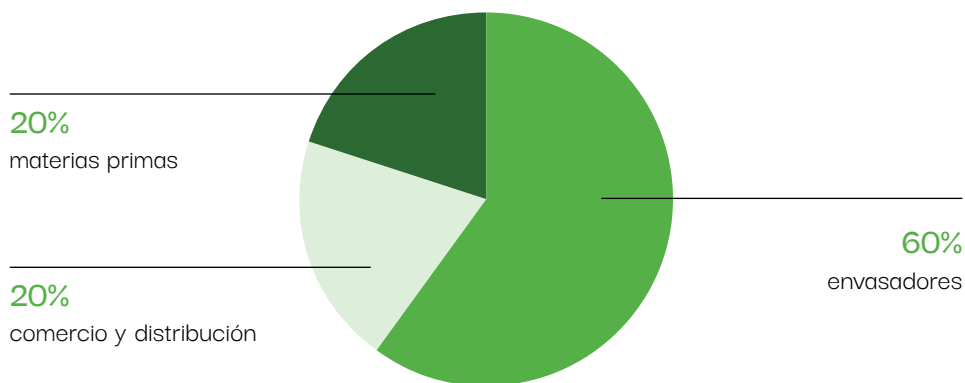
4.1. Junta General de Accionistas

La Junta General de Accionistas está integrada por todos los accionistas y ejerce las funciones que le corresponden como órgano de gobierno de la Sociedad.

Debidamente convocada y legalmente constituida, es el órgano de Ecoembes a través del cual se reúnen todos los accionistas para deliberar y decidir sobre los asuntos de su competencia, así como para recibir información de aquellos otros asuntos sobre los que se deba conocer o que considere oportuno el Consejo de Administración.

El accionariado de Ecoembes está compuesto por empresas y organizaciones relacionadas con la actividad de fabricación de envases y embalajes, el envasado de productos y su distribución comercial, que son quienes tienen la responsabilidad de cumplir con las obligaciones derivadas de la normativa de envases y residuos de envases.

Las series de accionistas y su representación porcentual en la Junta General de Accionistas son las siguientes:



Los porcentajes de cada serie de accionistas se reflejan también en los demás órganos de gobierno de la organización: Consejo de Administración, Comisión de Auditoría, Comisión de Nombramientos y Retribuciones, Comisiones Técnicas de Materiales y Comisiones Asesoras.

La Junta General de Accionistas podrá ser ordinaria o extraordinaria. La Junta General Ordinaria se reunirá, previa convocatoria del Consejo de Administración, dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio económico y la Extraordinaria se celebrará para cualquier otro asunto mediante convocatoria por el Consejo de Administración a su propia iniciativa o a instancia de socios que representen al menos un 5% del capital social.

La composición actualizada del accionariado de Ecoembes se encuentra publicada en la [web corporativa](#) y en el [portal de transparencia](#) de la organización.

Los temas tratados en cada ejercicio por la Junta General de Accionistas pueden consultarse en su correspondiente [Informe Anual](#).

La Junta General de Accionistas se rige por los Estatutos y el Reglamento de la Junta General de Accionistas, en consonancia con lo establecido por la Ley de Sociedades de Capital.

4.2. Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el órgano de gestión y representación de Ecoembes, en los términos establecidos por la ley. Su actuación debe guiarse por el cumplimiento de los deberes de diligencia y lealtad. En particular, deberá actuar obrando de buena fe y en el mejor interés social, interpretado con plena independencia, procurando la mejor defensa y protección de los intereses del conjunto de los accionistas, de quienes procede su mandato y ante quienes rinde cuentas.

Además, vela porque en sus relaciones con los grupos de interés Ecoembes respete las leyes y reglamentos, cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos, respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que acepte voluntariamente.

Está constituido por un mínimo de 18 miembros, incluyendo, en su caso, consejeros independientes, respetando la representación de las distintas series de accionistas de la compañía (9 envasadores, 3 representantes de comercio y distribución y 3 representantes de materias primas) más el Consejero Delegado, responsable, entre otras funciones, de la dirección de la organización y de la determinación y seguimiento de políticas y estrategias generales de funcionamiento.

Los actuales miembros del Consejo de Administración se encuentran actualizados en la [web corporativa](#) y en el [portal de transparencia](#) de la organización.

Los temas tratados por el Consejo de Administración en cada ejercicio pueden consultarse en su correspondiente [Informe Anual](#).

El Consejo de Administración se rige por la legislación mercantil, los Estatutos y el Reglamento del Consejo de Administración.

4.3. Comisiones delegadas del Consejo

3.3.1. Comisión de Auditoría

Sus funciones son gestionar riesgos, realizar las auditorías internas y externas, revisar las Cuentas Anuales y asesorar al Consejo de Administración en tareas de control interno de la Sociedad. Esta Comisión está compuesta por entre 3 y 5 miembros del Consejo de Administración, seleccionados por éste. Su presidente tiene condición de consejero independiente, de acuerdo con las recomendaciones de buen gobierno corporativo.

La composición actual está publicada en la [web corporativa](#) así como en el [portal de transparencia](#) de la organización.

Los temas tratados por la Comisión de Auditoría de cada ejercicio pueden consultarse en la memoria correspondiente: [Informe Anual](#).

La Comisión de Auditoría se regirá por las normas contenidas en los Estatutos, en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Comisión de Auditoría.

4.3.2. Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Sus funciones son seleccionar y gestionar el proceso de cese/dimisión de consejeros/as y Altos Directivos, apoyar al Presidente en la función de velar por el cumplimiento de las responsabilidades del Consejo apoyando al Presidente, establecer los mecanismos de control de operaciones vinculadas con accionistas y consejeros/as y definir, con el apoyo de la Dirección con competencias en personas y organización, la política retributiva de la plantilla y decisiones de estructura de la sociedad.

Esta Comisión está compuesta por entre 3 y 5 miembros del Consejo de Administración, seleccionados por éste. Su composición actual está publicada en la [web corporativa](#) así como en el [portal de transparencia](#) de la organización.

Los temas tratados en cada ejercicio por la Comisión de Nombramientos y retribuciones pueden consultarse en su correspondiente memoria: [Informe Anual](#).

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se regirá por las normas contenidas en los Estatutos, en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

4.3.3. Comisiones Técnicas de Materiales

Con reporte directo a la Comisión Asesora de Metodología de Tarifas de Punto Verde, las Comisiones Técnicas de Materiales tienen foco en asuntos técnicos de cada una de las siete fracciones de materiales que gestiona Ecoembes: acero, aluminio, cartón bebidas, madera, papel cartón, PET y plásticos.

Su función es abordar la evolución de la tarifa de punto verde de forma específica para cada material, desde el análisis de sus 3 parámetros principales: evolución del consumo, de la aportación y del mercado de las materias primas; análisis de la propuesta que finalmente plantee el nuevo real decreto de envases y residuos de envases, impacto por material en la tarifa Punto Verde y análisis de evolución futura y encargarse de otros proyectos técnicos relativos a las tarifas que pudieran surgir.

Actualmente hay constituidas 7 Comisiones Técnicas de Materiales: acero, aluminio, cartón de bebidas, madera, papel cartón, pet y plástico.

Todas ellas compuestas por 5 miembros, o múltiplos de 5 necesarios para asegurar la representatividad para el material en cuestión, representantes de las distintas series de accionistas en la siguiente proporción: 3 envasadores (entre los que se nombrará al Secretario de la Comisión), 1 distribución y 1 material (entre los que se nombrará al Presidente de la Comisión).

La composición actual de las distintas Comisiones Técnicas de Materiales está publicada en el [web corporativa](#) y [portal de transparencia](#) de la organización.

Los temas tratados por la Comisión de Auditoría de cada ejercicio pueden consultarse en la memoria correspondiente: [Informe Anual](#).

Se establece un proceso de evaluación 360° del funcionamiento y la aportación de valor de las Comisiones Técnicas de Materiales (CTMs) a Ecoembes, a fin de que ECOEMBES elabore posteriormente el Informe de Actividad Anual de las Comisiones Estratégicas de Materiales. Se evaluarán la estructura y composición, los procedimientos y la dinámica de funcionamiento y documentación, comunicación y debates.

4.4.

Comité de dirección

Las decisiones de los órganos de gobierno se ejecutan por parte del Comité de Dirección de Ecoembes, presidido por el Consejero Delegado. Tiene como funciones liderar las diferentes áreas de especialización de la organización y ejecutar las órdenes de los órganos de Gobierno.

La composición actual del Comité de Dirección está publicada en la [web corporativa](#) así como en el [portal de transparencia](#) de la organización.

4.5.

Consejo Asesor del Plan Estratégico de Ecoembes (CAPE)

Este órgano consultivo y de asesoramiento estratégico tiene como función primordial la de asesorar al Consejo en relación con el posicionamiento estratégico de Ecoembes, así como valorar el grado de avance de las iniciativas puestas en marcha por la Compañía como parte de su Plan Estratégico. Además, se encargará de valorar el contexto -normativo, social, económico y empresarial-, su impacto y oportunidad en el Plan Estratégico de Ecoembes, los avances y proyectos implementados del Plan Estratégico hasta la fecha, en términos estratégicos, y su alineamiento con los diferentes grupos de interés, además de sugerir líneas o propuestas de mejora.

El CAPE estará integrado por entre 9 miembros y 11 miembros, cuya elección compete al Consejo de Administración de la Compañía a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Ecoembes, que también será responsable de la designación de su presidente. Los miembros del CAPE son perfiles externos, expertos, representativos de los principales colectivos de la sociedad civil y se adaptarán a los requerimientos estratégicos de cada Plan.

La composición actualizada del CAPE se publicará en la [web corporativa](#) y el [portal de transparencia](#) de la organización.

El CAPE llevará a cabo sus funciones dentro del marco que establezca el Consejo, respetando las competencias que tienen atribuidas los órganos de Gobierno de la Compañía según los Reglamentos de dichos órganos y por el Reglamento del Consejo Asesor del Plan Estratégico de Ecoembes.

4.6.

Comisiones Asesoras del Consejo

El Consejo de Administración de ECOEMBES acuerda, para facilitar el desarrollo de asuntos estratégicos o proyectos específicos que lo requieran para garantizar el cumplimiento de la misión de la Compañía, la creación de estructuras de gobernanza en forma de Comisiones Asesoras del Consejo, con facultad de análisis, asesoramiento y propuesta al Consejo, dentro de las atribuciones que en cada caso acuerde.

Dichas Comisiones Asesoras tienen como propósito reforzar la escucha activa y la transparencia con el colectivo empresarial a través de las asociaciones sectoriales más representativas del mismo, creando espacios de diálogo, participación activa, debate y consenso que contribuyan al proceso de toma de decisiones del Consejo de Administración.

En este sentido, las propuestas que formulen las Comisiones al Consejo de Administración no tendrán carácter vinculante, siendo su finalidad la de asesorar.

Las Comisiones Asesoras estarán compuestas por 3 consejeros/as, idealmente uno por cada serie de accionistas, además de por entre 8 y 10 miembros, ejecutivos de máximo nivel, de asociaciones sectoriales representativas del colectivo empresarial adherido a Ecoembes.

En la [web corporativa](#) de Ecoembes y en su [portal de transparencia](#) estarán publicadas de forma actualizada las Comisiones Asesoras del Consejo.

Estas Comisiones actuarán dentro del marco que en cada caso establezca el Consejo, respetando las competencias que tienen atribuidas los órganos de Gobierno de la Compañía según los Reglamentos de dichos órganos.

4.7. Grupos de Trabajo

Por el grado de complejidad y de especificidad de la actividad de Ecoembes, se despliegan distintos grupos de trabajo donde se comparten y analizan aspectos relevantes de forma actualizada, de interés para Ecoembes, empresas y asociaciones.

4.7.1. Grupo de Trabajo de Legislación

Grupo de trabajo cuya función es consensuar el posicionamiento de Ecoembes respecto a una nueva normativa (europea, nacional o autonómica) o respecto a algún tema de interés específico. Composición: accionistas, empresas y asociaciones.

4.7.2. Grupo de Trabajo de Envasadores y Grupo de Trabajo de Distribución

Grupos de trabajo informativos, que se reúnen con una periodicidad trimestral, en los que se tratan temas de actualidad relacionados con la actividad de Ecoembes (avances regulatorios, nuevos proyectos, nuevos servicios). Composición: empresas y asociaciones.

4.7.3. Grupo de Trabajo de Directores de Comunicación

Grupo de trabajo informativo en el que se comparte la estrategia de comunicación de Ecoembes. Composición: Directores de Comunicación de empresas y de asociaciones.

4.7.4. Grupo de Trabajo de Transparencia y Escucha Activa con Administraciones Públicas

Tiene el objetivo de mantener un canal de escucha hacia los representantes de las Administraciones Públicas con el fin de abordar asuntos de interés común relacionados con la gestión de residuos de envases domésticos. Esto permite compartir visiones frente a los retos del reciclaje y otros temas de interés que en ocasiones son propuestos por las propias administraciones para debatir en 2 sesiones al año de forma conjunta.

4.7.5. Grupo de Trabajo PARECO

Su objetivo es generar un nuevo espacio de diálogo e intercambio de información de valor en torno a la gestión de los envases domésticos y sus residuos con las empresas que forman parte del accionariado de PARECO. Con foco en la evolución de las tarifas de Punto Verde y en compartir la estrategia de Ecoembes relativa al ejercicio siguiente.

5.

**NORMAS DE
GOBIERNO DE
LA SOCIEDAD**

Ecoembes cuenta con un conjunto de normas de carácter interno que regulan el funcionamiento de la organización, acordadas por los fundadores y socios de la misma, y basados en la normativa pública a la que responde la constitución de Ecoembes. Estas normas son objeto de revisión y actualización continuas para incorporar las mejores prácticas de buen gobierno y lograr una mayor transparencia informativa, con el fin de fortalecer los compromisos y alinear los intereses entre la compañía y sus grupos de interés.

5.1. Código ético

El [Código ético](#), aprobado por el Consejo de Administración de Ecoembes, contiene las normas, los principios y los valores de carácter ético que la organización asume voluntariamente en el desempeño de su misión y en las relaciones con sus grupos e interés.

5.2. Estatutos

Los [estatutos](#) recogen todos los derechos y obligaciones de los socios, así como las normas que rigen la sociedad.

5.3. Reglamentos

Los reglamentos tienen por objeto determinar las competencias, composición y funcionamiento del órgano que regulan y se elaboran siguiendo, en todo lo relevante para la Sociedad, las recomendaciones de buen gobierno.

En la [web corporativa](#) de Ecoembes y en su [portal de transparencia](#) estarán publicadas de forma actualizada todos los Reglamentos de órganos de gobierno y de gobernanza de Ecoembes.

